

INVESTMENT MANAGEMENT

MODIFICACION REGLAMENTO FIC GESTIONAR

APROBADAS EL 15 DE MAYO DEL 2020 POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cláusula	Actual	Modificación
<p>Cláusula 2.2.</p> <p>Límites a la Inversión</p>	<p>1. Los límites por Calificación y Duración se encuentran definidos en función de las siguientes clasificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moneda: Pesos colombianos. • Inscripción: RNVE o NO RNVE • Emisor/deudor: Sector Financiero, real, nación. • Clase Inversión: Renta fija • Clase título: CDT- Bono- Fic's- Facturas y derechos de contenido económico <p>2. No presenta la información detallada de límites de concentración</p>	<p>1. Se modifica la presentación de la información para dar claridad en cuanto a Calificaciones y Duración de las inversiones admisibles</p> <p>2. Para mayor claridad al inversionista, se incluye cuadro de límites por concentración para los activos admisibles, sin que estos se modifiquen en relación con los que ya estaban siendo aplicables según el reglamento.</p> <p>Adicionalmente, para el Fic Gestionar se incluyen límites específicos para inversiones en Libranzas así: <u>"En cuanto a las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagarés – libranzas, el límite máximo por originador será del 90% conservando un límite máximo por deudor del 10% y una participación máxima por emisor del 50%"</u></p>

<p>Cláusula 2.5.1.2.4.</p> <p>Riesgo de concentración</p>	<p>Reglamento Actual: "Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría fiscal."</p>	<p>Se adiciona la mención al limite por <u>pagador</u> así: <i>"Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor o pagador sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor o pagador, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados periódicamente por auditoría y la Revisoría fiscal"</i></p>
---	--	---